

## REGLAMENTO OFICIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE JUGADORES EXTRANJEROS

**Modificación del Art. 22, Capítulo 3, del Reglamento oficial del CIRH aprobado el 1° de Diciembre del 2007 en Santiago de Chile**

*En vigor a partir del 01 de Marzo 2008*

### Art. 22

En ocasión de un partido Internacional entre clubes, todos los jugadores deben tener la misma nacionalidad del equipo en el que juegan.

Los clubes pueden tener como máximo 2 (dos) jugadores extranjeros (el CERH aprobó una excepción para los jugadores nacionales de la Unión Europea) para participar en esos partidos bajo la condición de que los mismos jugadores hayan obtenido un permiso especial otorgado por el CIRH (Pase Internacional del CIRH) para poder jugar en el país de su propio equipo.

Los jugadores de países de la Unión Europea (Federaciones de la EU) también deben tener un Pase Internacional del CIRH.

Las siguientes condiciones deben ser respetadas para obtener el Pase Internacional:

- 1) La transferencia del jugador del equipo de origen al de destino, será válida solamente luego de la autorización del Comité International de Rink Hockey – CIRH.
- 2) El Pase Internacional será expedido en ocasión de la transferencia de un jugador de una Federación Nacional a otra.
- 3) El Pase Internacional no debe ser pedido ni expedido:
  - a) cuando la transferencia tenga lugar entre dos clubes de la misma Federación Nacional.
  - b) cuando el jugador – aunque de diferente nacionalidad a aquella del país de destino – nunca fue inscripto en ninguna Federación nacional.
  - c) cuando el jugador tenga menos de 18 años de edad.
- 4) (Cancelado)
- 5) La expedición del Pase Internacional tendrá el siguiente procedimiento:
  - 5.1 Los jugadores/clubes deben usar el formulario oficial del CIRH (ver sitio web del CIRH o solicitar el formulario a las oficinas del CIRH)
  - 5.2) Los clubes garantizarán la transferencia de los jugadores y el club de origen garantizará el traspaso del jugador al club de destino.
  - 5.2) El club de origen notificará a su propia Confederación/Federación la transferencia del jugador a un club perteneciente a otra Confederación/Federación.
  - 5.3) La Confederación/Federación de origen tendrá 15 días a contar desde la fecha de notificación de su club de origen para enviar al CIRH las razones relativas a la imposibilidad de transferir al jugador a otra Confederación/Federación nacional. Se excluyen motivos de raza, sexo y religión los que no están autorizados y no serán considerados.
  - 5.4) Transcurridos éstos 15 días – sin ninguna noticia de la Confederación/Federación – la transferencia será automáticamente válida.
  - 5.5) El Pase Internacional será otorgado o negado por el CIRH luego de la recepción y consideración de los documentos necesarios y del pago de la tasa de transferencia por parte del club de destino.
  - 5.6)
    - a) La tasa de transferencia para los jugadores depende del acuerdo entre la Confederación/Federación de origen y de destino.
    - b) Se pagará 500 CHF al CIRH en concepto de tasa para el otorgamiento del Pase Internacional.

5.7) Todas las sumas descriptas en el punto **5.6 a) y b)** serán pagadas al CIRH en su propia

cuenta bancaria (ver sitio web del CIRH) y después de eso el CIRH le comunicará a **la Confederación/Federación** correspondiente el pago de la tasa de transferencia.

5.8) Las Confederación/Federación Nacional **de Origen** recibirá del CIRH las sumas correspondientes luego de descontar las sumas adeudadas al CIRH.

- 6) El Pase Internacional será válido de la manera acordada en el formulario de Pase Internacional del CIRH por la Confederación/Federación del jugador.
- 7) En ningún caso la inscripción del jugador transferido a una Federación Nacional podrá tener una duración superior a la del acuerdo entre el jugador y el club. En caso contrario, a falta de un nuevo acuerdo entre las partes el CIRH revocará la inscripción.

#### Art. 23

No se permite a ningún jugador jugar en diferentes clubes de distintos países durante la misma temporada. Como las temporadas oficiales varían de un país a otro, los jugadores extranjeros cuyas licencias han expirado y quieren jugar en otros países o en su propio país están sujetas a la obtención de un nuevo Pase Internacional.